



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 05 de Junio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 011-2024-UNIFSLB/VPA/ROEU, de fecha 26 de mayo de 2024; Oficio N° 048-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 29 de mayo de 2024; Oficio N° 0860-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 03 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
05 JUN 2024
Bagua,

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 05 de Junio del 2024.

Que, mediante Carta N° 011-2024-UNIFSLB/VPA/ROEU, de fecha 26 de mayo de 2024, la docente Ronald Omar Estela Urbina, presenta la propuesta del proyecto de Proyección Social denominado: "Robótica desde el reciclado – Exposición a escolares de I.E de Bagua", durante 8 semanas del presente ciclo 2024-I.

Que, el objetivo del presente proyecto es: Capacitar a los escolares en el diseño, construcción y programación de robots utilizando materiales reciclados, con el fin de fomentar su creatividad, conciencia ambiental y habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

Que, mediante Oficio N° 048-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 29 de mayo de 2024, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita emitir la resolución de aprobación del proyecto de proyección social "Robótica desde el reciclado – Exposición a escolares de I.E de Bagua", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0860-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 03 de junio de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Robótica desde el reciclado – Exposición a escolares de I.E de Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Robótica desde el reciclado – Exposición a escolares de I.E de Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanúel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c

Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad
Escuela Profesional
Docente
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
05 JUN 2024
Bustamante
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



PROPUESTA DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

I. Información General:

- a. Título de la propuesta del proyecto de responsabilidad social, proyección social y extensión cultural.

Robótica desde el reciclado – Exposición a escolares de I.E de Bagua

- b. Escuela Profesional y facultad.

Ingeniería Civil – Facultad de Ingenierías

- c. Responsable y participantes del proyecto.

Docente Responsable: Ronald Omar Estela Urbina

Docente Apoyo: Edinson Figueroa Fernández

Estudiantes: III ciclo de Ingeniería Civil

- d. Línea de Acción.

- e. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Laboratorio de Física

- f. Duración del Proyecto.

- Fecha de Inicio: 27 de Mayo de 2024
- Fecha Fin: 12 de Julio de 2024

II. Planeamiento y Organización:

- a. Introducción:

¡Bienvenidos al fascinante mundo de la robótica desde el reciclado! En este taller, exploraremos cómo transformar materiales aparentemente simples en ingeniosos robots que pueden realizar tareas asombrosas. ¿Quién dijo que la basura no puede ser divertida y educativa al mismo tiempo? A lo largo de esta experiencia, los escolares se sumergirán en un viaje de descubrimiento donde aprenderán sobre conceptos clave de la robótica mientras dan nueva vida a materiales reciclados. Desde la creatividad hasta la resolución de problemas, este taller promete despertar la curiosidad y la imaginación de los participantes mientras construyen y programan sus propios robots únicos. ¡Prepárense para un viaje emocionante donde la tecnología y la sostenibilidad se encuentran!

- b. Justificación:



La robótica desde el reciclado es una propuesta educativa que se justifica por múltiples razones. En primer lugar, promueve la conciencia ambiental al enseñar a los escolares sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de materiales. A través de este taller, los estudiantes aprenderán a ver la basura como un recurso potencialmente valioso en lugar de simplemente desperdiciarla.

Además, este taller fomenta el pensamiento creativo y la innovación al desafiar a los participantes a utilizar materiales reciclados de manera ingeniosa para construir robots funcionales. Esto les permite explorar su creatividad y desarrollar habilidades de diseño, ingeniería y resolución de problemas de una manera práctica y divertida. Asimismo, la robótica es un campo interdisciplinario que abarca aspectos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM). Al integrar la robótica con el reciclaje, se proporciona una oportunidad única para que los estudiantes apliquen conceptos STEM de manera práctica y relevante, lo que puede aumentar su interés y motivación en estas áreas.

Por último, este taller también promueve el trabajo en equipo y la colaboración, ya que los estudiantes trabajarán juntos para planificar, diseñar, construir y programar sus robots. A través de la colaboración, aprenderán a comunicarse efectivamente, resolver conflictos y aprovechar las fortalezas individuales para lograr un objetivo común.

En resumen, un taller de robótica desde el reciclado para escolares no solo es una experiencia educativa enriquecedora, sino que también promueve valores fundamentales como la sostenibilidad, la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo.

c. **Objetivo General:**

Capacitar a los escolares en el diseño, construcción y programación de robots utilizando materiales reciclados, con el fin de fomentar su creatividad, conciencia ambiental y habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

d. **Objetivos Específicos:**

- **Fomentar la creatividad:** Proporcionar a los escolares las herramientas y el espacio para explorar su creatividad al diseñar y construir robots utilizando materiales reciclados, animándolos a pensar de manera innovadora para resolver problemas y crear soluciones únicas.
- **Promover la conciencia ambiental:** Educar a los participantes sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de materiales mediante la práctica directa de transformar objetos cotidianos en componentes de robots funcionales, fomentando así una mentalidad sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
- **Desarrollar habilidades STEM:** Brindar a los escolares la oportunidad de aplicar conceptos y habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en un contexto práctico y significativo, fortaleciendo su comprensión de estos campos y preparándolos para futuras carreras y desafíos tecnológicos.
- **Cronograma de Actividades (fechas):**



Cronograma de actividades del docente y estudiantes:	Semana 1: Inducción para la realización de proyección social universitaria
	Semana 2: Formación de equipos
	Semana 3: Taller de Arduino para estudiantes del III ciclo de ing. civil
	Semana 4: Taller de Arduino para estudiantes del III ciclo de ing. civil
	Semana 5: Exposición a escolares en I.E de la localidad de Bagua
	Semana 6: Exposición a escolares en I.E de la localidad de Bagua
	Semana 7: Exposición a escolares en I.E de la localidad de Bagua
	Semana 8: Elaboración de informe final

III. Recursos:

a. Recursos Humanos:

Docentes	Estudiantes	Técnicos de Laboratorio
Ronald Estela Urbina	III ciclo de Ing. Civil	
Edinson Figueroa Fernández		

b. Recursos Logísticos:

Laboratorio de Física - UNIFSLB

IV. Presupuesto:

a. Egresos

Materiales
Motores reciclados
cartón
Pilas
Silicona
Pali globos
Ganchos de ropa

V. Financiamiento:

Autofinanciado